SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL Nº 361 -2021-SUNARP/ZRII-JEF

Chiclayo, 05 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe Nº 677-2021/Z.R.NºII-UREG, Informe N°232-2021/Z.R.N°II-UPP, Informe 327-2021/Z.RNºII-UADM-PERSO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 677-2021/Z.R.NºII-UREG la Unidad Registral comunica la participación del Abg. PERCY FLORES ROJAS, en el XXXIII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, a realizarse en la ciudad de Cusco del 08 de noviembre al 12 de noviembre de 2021;

Que, a fin de no afectar el servicio registral en la Oficina Registral de Chiclayo, se propone encargar las funciones de Registrador Público a la Abog. LIZETH JOHANA VÁSQUEZ DELGADO, del 08 de noviembre al 12 de noviembre de 2021;

Firmado digitalmente por COLLAO PUICAN Petronila Elizabeth FAU 20314210396 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 17:11:11 -05:00

Que, con Informe N°232-2021/Z.R.N°II-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que visto el Presupuesto Institucional 2021, en la genérica 2.1. Personal y obligaciones sociales, existe disponibilidad presupuestal para atender la encargatura de funciones solicitada;

Que, mediante Informe Nº 327-2021/Z.RNºII-UADM-PERSO, el Área de Personal, indica que la Abog. LIZETH JOHANA VÁSQUEZ DELGADO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos vigente, para el cargo de Registrador Público;

Que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp señala: "Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El Trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a ésta (...).

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN señala: (...) El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Que, en el Artículo 75º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Nº 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, es procedente encargar las funciones de Registrador Público a un Asistente Registral de la Zona II;

Que, resulta procedente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad Registral, al cumplirse con los requisitos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo, debiendo emitirse el acto administrativo a través del cual se encargue las funciones de Registrador Público de la Zona

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL Nº 361 -2021-SUNARP/ZRII-JEF

Registral N° II – Sede Chiclayo a la Asistente Registral, Abog LIZETH JOHANA VÁSQUEZ DELGADO, del 08 de noviembre al 12 de noviembre de 2021;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 26366 Ley de Creación de la SUNARP, Art. 63º inc. t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por D.S. Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de Registrador Público, a la Asistente Registral Abog. LIZETH JOHANA VÁSQUEZ DELGADO, del 08 noviembre al 12 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - La Unidad Registral asignará el registro y secciones registrales a la referida profesional encargada, conforme a la necesidad del servicio registral.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la Abog. LIZETH JOHANA VÁSQUEZ DELGADO, Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Tecnología de la Información de la Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

sunarp
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Firmado digitalmente por COLLAO PUICAN Petronila Elizabeth FAU 20314210396 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2021 17:11:18 -05:00